

á los castellanos, que les hacian muchas vejaciones. Se mandó que con él partieran muchos religiosos del mismo órden y de Santo Domingo, á quienes se dieron abundantes limosnas para provision de ornamentos y utensilios sagrados, costeándoles el pasaje y transporte hasta sus destinos. En este tiempo Carlos V dió parte á la ciudad de Méjico del nacimiento del príncipe D. Felipe.

25. Mientras que esto se trataba en la Europa, en Méjico Alonso de Estrada con su acostumbrada arrogancia apesadumbraba á Cortés disponiendo á su arbitrio de los repartimientos que este había restituido á los conquistadores. Al mismo tiempo sucedió que Nuño de Guzman, que ya estaba en posesion de la gobernacion de Pánuco, llevando pesadamente que su jurisdiccion se hubiera restringido por los nuevos límites que Cortés había puesto, despachó á Méjico á Sancho de Samaniego para preseuciar sus provisiones y reclamar contra aquellos límites que cedian en perjuicio de su empleo. Samaniego volvió sin haber obtenido lo que pedia, y esta repulsa hizo montar en cólera á Nuño de Guzman, que prorumpiendo en amenazas á Cortés con el emperador, principalmente por hacerlo autor de aquella determinacion, resolvió por sí ponerse en posesion de los pueblos que se disputaban. En efecto, de mano armada lo consiguió; pero Estrada se vengó al instante, y con buen golpe de soldados salió en pos suya, y lo obligó á contenerse en los términos de su proyincia, dejando aquellos lugares bien pertrechados. De aquí nació la enemiga que Nuño tuvo con Cortés y Estrada; y como se vió sin fuerzas bastantes para vengarse de estos, despachó á toda furia á la corte al mismo Samaniego, re-

1 Herrera, déc. 4, lib. 3, cap. 7.

produciendo contra Cortés las antiguas acusaciones de los oficiales reales; y para hacer verosímil lo que su colera le dictaba, escribió que Estrada estaba mancomunado con Cortés, y que por eso se le había hecho compadre: que le había dado licencia de ir á Castilla con dos navíos que tenia aprestados, quedando de acuerdo que al tiempo de su embarco los españoles se alzarían con aquel reino.¹ Por último, hacia la apología de Salazar y Chirinos. En esto acabó aquel año.² En el siguiente fueron alcaldes ordinarios Luis de la Torre y Gil Gonzalez Benavides: alférez real, Juan de Jaramillo: escribano de cabildo, Francisco Higuera y Alonso Luce-ro: regidores por el rey, Francisco de Santa Cruz, Gonzalo Mejía, Gonzalo Ruiz, Francisco Flores, Cristóbal del Barrio y Pedro Sámano: tuvieron por él mismo solamente voto de capitulares, López Samaniego y Diego Hernandez Proaño. Fueron tambien regidores por nombramiento del gobernador, Francisco Verdugo, Diego Masariegos, Cristóbal Flores, Juan de la Torre, Gerónimo Ruiz de la Mota, Francisco Orduña, Cristóbal Oñate y Gerónimo Medina. El emperador entre tanto estaba indeciso sobre el partido que debía tomar con Cortés. Por una parte juzgaba necesaria la nueva audiencia, y por eso mandó que los oidores estuvieran prontos á partir; por otra los informes que venian contra aquel conquistador eran de tal naturaleza, que se recelaba comprometer su autoridad en cualquier corte que tomara. Así que, ponderadas estas razones, no hallaba otro partido á que atenerse que hacer salir á Cortés del reino de Méjico; mas en esto se pulsaban grandes inconvenientes, porque aunque tiempo an-

3 Lib. Capitular.

tes había pedido licencia de pasar á besarle la mano, si cuando llegaba la respuesta había mudado de parecer, se le ponía en la necesidad de enarbolar el estandarte de la rebelion, y era inútil. Un medio término que sugirió el obispo de Osma, presidente del consejo de Indias, de escribirle una carta muy afable, ofreciéndole su favor y aconsejándole que viniera á España á verse con el emperador, quien por falta de informes había suspendido el despacho de los negocios de Méjico, aquietó algun tanto á Carlos V. Esta carta llegó tan oportunamente á manos de Cortés, cuanto que al mismo tiempo se había resuelto á salir de aquel reino; ya porque no podia sufrir la arrogancia de Estrada; ya porque con su presencia creía ganarse el favor de la corte, y desvanecidas las calumnias de sus enemigos, recobrar el gobierno de su conquista; ya finalmente, porque siendo de edad avanzada deseaba casarse y tener sucesion. Poseido de estos pensamientos recibe la carta del presidente é inmediatamente abandonada la empresa de la guerra de los chichimecas á que se disponia, y los demas proyectos que tenia entre manos, de allí adelante no pensó sino en el viaje de Europa.¹ Para la pronta expedicion de este, despachó por delante á Peers Esquivel á aprestar dos navíos que tenia en Veracruz. Pero una desgracia sucedia á este, le retardó á Cortés el viaje. Fué el caso, que Esquivel se desapareció. Hechas las mayores diligencias despues de un mes, fué hallado enterrado y medio vestido en una isleta de la laguna de Méjico, comida una mano que tenia de fuera acaso de las aves que llaman los mejicanos *tzopilotl* con una cuchillada en la cabeza: pero no se

1 Herrera, déc. 4, lib. 3, cap. 8. Gomara, Crón. de N. E., cap. 191.

hubo noticia de dos grandes tejos de oro que se le habían encargado y encomendado ni de un negro que le servia, ni tampoco de los mejicanos que lo acompañaban. Así que, encomendadas estas pesquisas á los licenciados Juan de Altamirano su pariente, y Diego de Ocampo con Santa Cruz, á quienes hizo gobernadores de su estado y mayordomos, é inventariados sus muebles, que valian doscientos mil pesos de oro, marchó Cortés á embarcarse á Veracruz.

26. Llegado á aquel puerto y publicado que en sus navíos daría pasaje y matalotaje franco á cuantos quisieran acompañarlo, embarcó un mil y quinientos marcos de plata labrada, doscientos mil pesos en oro, otros diez mil bajos de ley, copia de perlas y joyas: en este género haré solamente mencion de cinco grandes esmeraldas que Cortés obtuvo de aquellos caciques,² para que no se pierda la memoria de un hecho incontestable que prueba el buen gusto y riquezas de los mejicanos. La primera estaba labrada á semejonza de rosa, la otra de corneta, la tercera formaba un pececillo, en el cual los lapidarios mejicanos habían engastado ojos de oro, que los hacian tan primorosos, que el artificio excedia con mucho á la materia, y acaso en la Europa no había preseca igual: la cuarta esmeralda tenia la figura de una campaneta guarnecida de oro, á quien servia de lengua una bellísima perla, con este mote que los españoles le habían puesto: *Bendito sea el que te crió*; la última era una taza con el pié de oro, de donde salian cuatro cadenitas del mismo metal que remataban en el centro en un boton formado de una perla

2 Herrera, déc. 4, lib. 3, cap. 8.

3 Gomara, Crónica de Nueva-España, capítulo 193.

del mas bello oriente: en el pedestal tenía estas palabras de la escritura: *Inter natos mulierum non surrexit major*.¹ Por solo esta pieza, que era la mayor, ciertos mercaderes genoveses que comerciaban en Turquía, ofrecieron á Cortés en la Rábida cuarenta mil ducados. En las donas que este dió á su esposa doña Juana de Zúñiga, entraron estas esmeraldas, y acaso en la Europa mujer particular no tenía iguales; pero todas cinco perdió él mismo en la triste jornada de Argel, por llevarlas en un cenidor, de donde cayeron al mar al saltar al esquife. En los mismos navios hizo Cortés meter los mas particulares animales de aquellos reinos, como tigres, leopardos, ayocochtlis, que llaman los españoles armadillos, por haberlos la naturaleza vestido de ciertas conchas que parecen corazas: tlacoatzis, cuyas hembras tienen en el vientre una membrana á manera de bolsa en que ocultan á sus cachorrillos, y á su cola atribuan los mejicanos grandes virtudes.² A mas de esto, trajo alcetraces, papagayos, unos mas grandes y mas parleros, otros menores, y todos tan variados de colores, que acaso la Europa no habia visto semejantes: se debe añadir el gran surtimiento que embarcó de tejidos finísimos de algodón, pelo y plumas, abanicos, escudos, tablachinas, vestiduras sacerdotales, espejos de piedra, y en una palabra, cuanto de precioso y raro habia en aquel continente. Con Cortés montaron abordo sus amigos y capitanes célebres, Gonzalo de Sandoval, Andres de Tapia, con otros conquistadores: item, un hijo del rey Moctezuma, otro del famoso tlaxcalteca Maxiscatzin, llamado don Juan,³ con muchos caciques mejica-

1 Gomara, Crón. de N. E., cap. 163.

2 Como la de acelerar los partos en las mujeres, pues como dice el padre Sabagun, tiene la virtud de *empeller*.

3 Torquemada. p. 1, lib. 4, cap. 80.

nos, tlaxcaltecas y tarascos; y para que nada faltara al fausto con que Cortés quería dejarse ver en la corte de Carlos V, se llevó ocho bailarines mejicanos ó volteadores de palo: doce jugadores de pelota que llaman *hule*: diversos naturales de ambos sexos, tan blancos como los albinos, siendo el color natural de los indios mejicanos bazo; por último, acomodándose Cortés al gusto de su siglo, hizo lugar en sus embarcaciones á varios contrahechos y enanos, que por su estatura y deformidad eran singularísimos.

27. Entre tanto que Cortés navegaba para España, llegó á la corte Sancho de Samaniego, que la halló muy dispuesto á abrazar las delaciones de Nuño de Guzman contra Cortés. Efectivamente, los protectores de aquel, viendo el aprecio con que se leían sus informes, insinuaron en el ánimo de los consejeros del emperador, que solo Guzman era capaz de reprimir á Cortés y obligarlo á dar la residencia. Este partido se adoptó porque no se ofrecia otro, y así prontamente se libraron los despachos, condecorando á Nuño con la presidencia interina de audiencia de Méjico, pero sin voto en ella; correctivo que se juzgó necesario para templar su fogosidad, dejándole á su arbitrio sustituir en su vez al que quisiera para la gobernacion de Pánuco, y la audiencia el cuidado de señalar los lindes de aquella provincia. Señalado el presidente y obligados los oidores á partir luego al puerto, se le encargaron las órdenes que debia observar. 1º Que los oidores trajeran varas de justicia. 2º Que luego que llegaran á Méjico hicieran arancel de los derechos del sello y registro de las provisiones que librarian; que aunque debian ser mas altos que los que se acostumbraban pagar en las chancillerías de España, por la carestia de mantenimiento, estuviese fijado en

la sala, con la pena del cuatro tanto al que cobrase mas. 3º Que la audiencia viera si convenia que hubiese ó no abogados en aquellas partes, porque los unos los pedian, alegando que por falta de ellos muchos dejaban perder sus bienes; otros al contrario, proponian que de su introduccion naceria fomentar los pleitos y divisiones en las familias, y caso que se juzguen necesarios se les obligue á firmar sus alegatos, y á jurar que no acudirán á la parte si la razon no le asiste. 4º Que residencien á Cortés: en este punto se les decia el modo con que debian hacerlo, lo mismo á los oficiales reales, debiendo Cortés asistir á sus cuentas, y acabadas estas obligarlos á volver á Europa, sustituyendo interinamente á otros á quienes por ningun título dieran repartimiento. A Cortés que lo exhortaran á presentarse á la corte, y si lo rehusaba lo compelieran; pero que nada innovaran sobre los repartimientos que él habia dado; solamente en el caso que muriera algun encomendero, se les dejaba á su arbitrio dar la vacante á algun castellano benemérito y casado, que residiera en el lugar de su encomienda, y cuidar en la instruccion, en la fé de los mejicanos, tratándolos como libres que eran, y con la condicion de acudir con algun servicio á la corona. 5º Que hicieran un encabezamiento general de los naturales de aquellos reinos, y que un ejemplar de aquel libro estuviera en el oficio del contador. 6º Que impidieran la cria de mulas y promovieran la de caballos, cuidando de que los mejicanos no aprendieran á manejarlos. 7º Que la pragmática de vestir y la prohibicion de jugar á los dados se observara. Se permitia en este artículo hasta apostar diez

1 ¡Cuánto importa esta advertencia! A la caballería se debe en parte la independencia.

pesos á los naipes en veinticuatro horas. 8º Que se pusiera en aquellas partes el almojarifazgo de un siete y medio por ciento sobre mercaderías y mantenimientos. 9º Que se informaran de la extension de aquellas regiones: que se buscara sitio mejor para la fortaleza de Méjico donde se recogeria toda la artillería que estaba esparcida por la ciudad. 10. Que tratasen de hacer casa de moneda: que tuviesen cuidado de los bienes de los difuntos para entregarlos á sus dueños: que no dejaran embarcar á los pretendientes de los oficios sin testimoniales de la audiencia. A estas se cometió el arreglo de las apelaciones, el declarar los ayuntamientos que el alguacil mayor debia tener voto en cabildo. Se señaló entonces por alférez real á Rodrigo de Castañeda.² Por último, se avisó á los oidores que en aquella ocasion se escribia á los obispos de Méjico y Tlaxcala y al guardian de San Francisco y prior de Santo Domingo, para que informaran del modo mas expedito que se les ofrecia de repartir aquellas tierras, conservando la libertad de aquellas naciones. Con esta instruccion firmada el 5 de abril, se entregó á los oidores una carta del emperador para Cortés, en la cual temeroso de que no hubiera surtido efecto la del obispo de Osma, le decia: que con la noticia de que habia pedido licencia habia tenido mucho gusto, porque entendia que sin él no se podian tomar las providencias oportunas para el repartimiento de aquellas tierras, ni menos expedir los negocios pendientes; pues él solo conocia perfectamente el estado de su conquista, por lo cual se habia mandado suspenderlo todo hasta su venida, cuya aceleracion deseaba: que solamente habia nombrado cuatro oidores que continuaran

2 Herrera, décad. 4, lib. 3 cap. 10.

su residencia, que quedó imperfecta por la muerte de Aguilar, y hacia volver á su oficio á Albornoz. Terminaba Carlos V su carta avisándole á Cortés que luego que recibió la suya, dió orden de que salieran del reino de Méjico Salazar, Chirinos y Estrada.

28. ¹ Aun no se habia dado á la vela los oidores, cuando en el mes de mayo de improviso las embarcaciones que conducian á Cortés y á su comitiva, entraron por el rio Tinto y su barra de Saltes al célebre puerto de Palos, de donde treinta y seis años antes habia salido Colon en demanda de la India. La fama del arribo del conquistador de Méjico trajo á su desembarco á los vecinos de aquella noble villa, que estaban maravillados del cortejo que traia. A pocos dias de llegado Cortés, el gusto de haber tomado puerto se le acibaró con la temprana muerte de su compañero y grande amigo el valeroso Gonzalo de Sandoval, por lo que le fué preciso detenerse allí mas de lo que pensaba. En aquellos dias llegó al mismo puerto Francisco Pizarro, y fué cosa digna de notarse la concurrencia de estos dos famosos conquistadores del Nuevo-Mundo, el uno del Septentrion y el otro del Mediodia, de una misma patria, y antiguos amigos en la Española, con la diferencia que Cortés ya se acercaba al fin de su brillante carrera cuando Pizarro la comenzaba. Despedido de este, salió Cortés de Palos, y de pais en pais se fué propagando la voz del camino que llevaba, y no hay duda que saldrian aquellos vecinos á conocerlo y felicitarlo: con estos aplausos llegó Cortés á la corte, que halló tan mudada cual no se esperaba. Enfermo entre tanto gravemente, y aun estuvo desauiciado de los médicos. En

1 Herrera, décad. 4, lib. 4, cap. 1.

estas circunstancias, ² como dice Gomara, lo visitó Carlos V, y no hay duda que este honor contribuyó para que recobrarla salud. Luego que convalació presentó sus memoriales, que por la mayor parte fueron atendidos. Se le confirmó la capitanía general del reino de Méjico, la gobernacion se le negó porque no creyese que se le debía, alegando el emperador para esta repulsa el ejemplo de sus abuelos los reyes católicos, que ni á Colon que descubrió la América, ni al gran capitán Gonzalo Fernandez de Córdoba que sujetó á Napoles, otorgaron semejantes gracias. Le concedió, si, el 6 de julio el marquesado del Valle de Huayaxic ú *Oajaca*, como se lo habia pedido, y la duodécima parte de lo que en adelante conquistase por juro de heredad. Le ofrecia Carlos V dar todo el reino de Michoacan; pero el marqués prefirió estas veintitres ciudades y lugares, que todos eran muy poblados y ricos con sus aldeas, vecinos, jurisdiccion civil y criminal, pechos etc: *Quauhnhuac, Huayoxic, Tecoantepec, Coyoacan, Matatzinco, Atlacupaya, Toluca, Huaxtepec, Utlatepec, Etlan, Xalapan, Tenquilaba, Coyóacan, Calimaya, Antepoc, Tepuztlan, Cuillapan, Acapiztlan, Quetzalaxca, Tuxtla, Tepeacan, Atloixtlan, é Ixcaplan.* Pidió tambien Cortés que se le aceptara la recusacion que habia hecho extender para que el oidor Parada no entendiera en su residencia, ni en causa alguna de sus parientes; á mas de esto, que la audiencia conociera del porte bárbaro de Nuño de Guzman contra el conquistador Juan Gonzalez de Castilla, á quien por habérsele opuesto á dilatar su jurisdiccion fuera de los lindes de su providencia, no solo lo habia prendido, sino que le habia

² Gomara, Crón. de N. E., cap. 192.

³ Hoy dicho Tacubaya, villa inmediata á Méjico y lugar de recreacion.

mandado dar tormentos y clavar la lengua: item, sobre lo de Pedro del Castillo, escribano, pidió Cortés que se reintegrara, puesto que Salazar y Chirinos lo privaron de su oficio por no haberse mancomunado con ellos, y que aunque él lo habia vuelto á su empleo, despues Estrada por el caso de Cortejo, como dijimos, lo volvió á remover: todas estas súplicas las concedió el emperador, añadiendo que Estrada por lo de Cortejo fuera multado en cierto número de marcos de oro, por los daños causados á la parte, y que depositara cinco mil ducados, tres mil para Cortejo, que en tanto apreciaba su mano, y los dos mil acaso para las costas: á mas de esto, que Estrada diera las fianzas de presentarse al consejo, y que se le notificara saliese desterrado del reino de Méjico, á donde no podia volver Cortejo. Por último, pidió en aquella ocasion el marqués que se le conservara á aquella parte del Nuevo-Mundo el nombre que ya tenia de Nueva-España. El emperador en atencion á sus méritos, mandó librar despacho que en adelante se llamaran con aquel nombre todas las regiones que se contenian entre la extremidad de Honduras y cabo de la Florida.

29. ¹ Despues que el emperador hubo otorgado al marqués del Valle de Oajaca estas súplicas, pasó con él á tratar del modo de impedir los inconvenientes que continuamente nacia en el reino de Méjico, en donde cada uno de los españoles queria tener poder absoluto sobre aquellos naturales, no de otra manera que si fueran bestias. Ni habian valido las repetidas leyes que desde el descubrimiento de aquel nuevo mundo se habian pregonado; porque dependiendo estas de la vigilancia de los gobernadores, el interés

1 Herrera, décad. 4, lib. 4, cap. 3.

los hacia prevaricar. La libertad de los mejicanos y el eximirlos de los excesivos trabajos con que eran sobrecargados, eran los dos puntos que acongojaban al emperador por lo tocante á aquel reino: sobre esto oyó repetidas veces al marqués, y habiendo hallado que su modo de pensar era conforme á la que escribian los obispos de Méjico y Tlaxcala con los superiores de los franciscanos y dominicanos, dió de ello parte á su consejo, y con su acuerdo mandó promulgar estas leyes: 1.^a Que los españoles no ocuparan á los mejicanos en llevar acuestas cargas de un lugar á otro, aunque fueran mantenimientos, y se les pagara su jornal, estando ya la tierra abundantemente provista de bestias de carga; permitia solamente llevar en las espaldas el tributo anualmente á la casa del encomendero, si no distaba veinte leguas; pero esta distancia quedaba al arbitrio de los obispos el acortarla. 2.^a Que los españoles no emplearan á los naturales en mudar la corriente de los rios ó arroyos, ni en edificar casas, salvo la del encomendero. 3.^a Que nada se exigiera de ellos fuera del tributo, con la pena á los que contravinieren del cuatro tanto. 4.^a Que en el tiempo de sus sementeras no se les ocupara. 5.^a Que no se herraran ni se sacaran de sus tierras. A mas de esto se renovó la pena de muerte contra los que entraban por sus pueblos haciendo cautivos, y se mandó que cuantos de estos se hallaran sin que constase de la legitimidad del cautiverio, se pusieran en libertad. Item, que los españoles no tuvieran en sus casas mujeres mejicanas, aunque ellas protestaran que estaban libremente, sino que las dejaran ir á sus pueblos ó á sus haciendas: se multaba al que faltara en un escudo de oro; pero siendo tan difícil la ejecucion de estos mandamientos en distancias tan grandes,

encargó el emperador á los obispos de Méjico y Tlaxcala que velaran en su cumplimiento, y en caso de muerte nombraba en su lugar para este fin á los superiores de San Francisco y Santo Domingo. Mientras que estas leyes se ordenaban en el consejo de Indias, el 6 de diciembre llegaron á Veracruz los cuatro oidores, y sin esperar á Nuño de Guzman, como se les habia mandado, sino que contentándose con despacharle una persona de cuenta á darle el aviso de su arribada, se encaminaron á Méjico, en donde dentro de trece dias fallecieron los licenciados Maldonado y Parada, y así Delgadillo y Matienzo comenzaron á entender en la residencia del marqués, y sus enemigos, que les adivinaban sus pensamientos, multiplicaban sus delaciones, mucho mas cuando supieron que por medio de tercera persona producian poder para que se les apremiase á satisfacer los gastos y daños causados á Pánfilo de Narvaez antes de la conquista de Méjico. Visto esto por los procuradores del marqués, recusaron á los oidores y apelaron al emperador: lo mismo hizo Estrada con Nuño de Guzman.

1529. 30. ¹ Hasta este año los empleos de policía se habian dado en la mayor parte por nombramiento de los gobernadores y justicias mayores; pero desde este año que se contaba del nacimiento de Cristo 1529, el ayuntamiento los eligió, quedando solos de regidores los nombrados por el rey. Fueron, pues, alcaldes ordinarios Francisco Verdugo y Andres de Barrios: procurador general, Juan de Burgos; mayordomo, Cristóbal Ruiz: tuvo voto de regidor por el rey, Gerónimo Lopez. ² El presidente y oidores que

¹ Lib. Capitular.

² Herrera, déc. 4, lib. 6, cap. 8.

no habian atendido á la recusacion de los procuradores del marqués, siguieron en la residencia, y de la brevedad con que expidieron negocio tan intrincado, y de las providencias que tomaron, se conoció luego que la pasion los habia cegado. Uno de los puntos de residencia era haber el marqués gastado los caudales del erario en las comodidades de su persona: por este atentado, que no probaron ni podian probar, no se contentaron con secuestrar sus alhajas y muebles, sino que los almonedaron. Extremábanse en esto, cuando con las primeras cartas de España supieron la buena acogida que el emperador habia hecho á Cortés, y que en atencion á sus servicios le habia concedido los honores que dijimos. Esta nueva desconcertó enteramente sus ideas, pues estaban persuadidos á que las acusaciones de los oficiales reales y del mismo Nuño de Guzman, hubieran preocupado de tal manera los ánimos de la corte, que á la llegada del marqués si no se precedia contra él, á lo menos hallaria tal desamor aun en sus valedores, que si le habian quedado ganas de volver á Méjico, se le pasarian. Y á la verdad no discurrían con inverosimilitud, segun lo que supieron antes de embarcarse; pero ahora que lo consideraban honrado y en vísperas de vérselo delante, se creyeron perdidos si no hacian un valiente esfuerzo que lo detuviera en España. Para esto convocaron los ayuntamientos de la Nueva-España, que eligieran procuradores que fueran á Méjico á asistir á una junta general que debia tratar de asuntos del bien público y servicio del rey. Con este título colorearon el punto principal que se debia ventilar, de impedir que el marqués volviera á Méjico. Efectivamente, concurrieron los diputados, y habiéndose valido el presidente y oidores de todas las supercherias imaginables pa-

ra atraerlos á su partido; con todo, nada consiguieron sin la fuerza. A Jorge Alvarado y á Pablo Mejía quitaron sus repartimientos pretextando incorporarlos en la corona; pero al fin los dieron á Alonso de Estrada y á Rodrigo de Albornoz. Prendieron á Pedro Alvarado, Diego de Ocampo y el capitán Maldonado: baste saber que á noventa y seis conquistadores que les hicieron frente en esta materia, ó maltrataron ó desterraron. Esta asamblea en que se disputaba si era ó no conveniente al reino que el marqués volviera, hubiera acabado en una guerra civil si los ánimos no hubieran estado bien dispuestos para el servicio del rey. Finalmente, un dia Nuño de Guzman, de mano armada, entra en la sala donde se tenian las sesiones, y echados de ella con gran vilipendio á cuantos seguian el bando del marqués, hizo elegir por procuradores á la corte á Bernardino Vazquez de Tapia y á Antonio de Carabajal, sus enemigos declarados, á quienes dió la audiencia gran cantidad de dinero. Llevaron estos la residencia del marqués, y el sumario de lo que escribian al emperador era el que sigue: Que habian vendido los bienes de Cortés para satisfacer al erario que lo alcanzaba: que este habia caido en felonía, y que hubiera ejecutado sus inicuos proyectos á no haberlo descubierto el gobernador Estrada, lo que le dió motivo para ausentarse á España: que en atencion á esta deslealtad, la audiencia y todos los regimientos de aquel reino pedian al emperador que en ningun tiempo le permitieran volver á Méjico. A mas de esto habiendo la audiencia ganádose á varios conquistadores, y esperando ganarse á los demas, pedia al emperador que los pueblos de aquellas tierras se enfeudaran dándolos á los castellanos beneméritos: que estas gracias los estimularian á tratar á

aquellos naturales con mas humanidad, y á procurar su conversion á la fé; por lo contrario; si seguian los repartimientos, que jamas los pueblos de aquel nuevo mundo abrazarian la religion, ni menos se amoldarian á los usos españoles. Demandaba tambien que los regimientos consultaran á la audiencia sobre sus alcaldes, y que esta los eligiese, hiciese tambien escribanos, repartiase solares, huertos, caballerías etc.; á mas de esto hacer casa de moneda, gastar el dinero de la cajas reales en caso de rebelion: pedian que se enviara fiscal y relator, que no se pudiera apelar de sus sentencias al consejo; que los tuviera el emperador presentes en la reparticion que se haria de los mejicanos, y les diera un peñol en la laguna para su diversion. ¹ Nuño de Guzman deseoso de que se le ampliara su autoridad, pedia voto en la sala: avisaba que iba á hacer la guerra á los chichimecas, que hacian correrias hasta veinticuatro legua de Méjico: que se llevaba consigo á Chirinos, que era sugeto honrado y cuerdo, y se habia ya descargado de las ligeras culpas que le acumulaban. Hacia tambien apologista de Salazar. Por último, el presidente y oidores se quejaban amargamente de los obispos y de los religiosos franciscanos: decian de los primeros, que fiados en que el emperador los habia hecho protectores de los indios, entrometianse en negocios seculares: de los otros pronosticaban que la diferencia que tenian al marqués habia de ser causa de la ruina de aquel reino. Al tiempo que estos procuradores se despacharon, se prohibió en Méjico escribir á la corte lo que en la junta habia pasado. ²

¹ El de los baños era entonces lugar de recreo, y lo habia sido de Moctezuma.

² He aquí la tiranía en su deformidad.